

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirijirán frncas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 11 DE MARZO DE 1853

ARTICULO DE OFICIO,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 174.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 10 de Enero último se halla la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobe.nacion. — Direccion de ramos especiales. — N.º gaceta 5.º = La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se inserte para conocimiento del público en la Gaceta y en los Boletines oficiales de las provincias por los respectivos Gobernadores, el siguiente anuncio oficial publicado por el Ministerio de Relaciones exteriores en Montevideo, y que expresa los requisitos exigidos en los papeles y pasaportes de los Buques y pasajeros que se dirijan al territorio de la citada República. Madrid 5 de Enero de 1853. = Lorente.

Aviso oficial del Ministerio de relaciones exteriores.

En la necesidad de cortar los abusos que cometen los pasajeros y los Capitanes de Buques que llegan á la República, procedentes de puntos donde existen Agentes Consulares de ella; y teniendo en vista lo que dispone á este respecto el capitulo segundo del reglamento consular vigente en sus artículos 18 y 19, y por razones de interés público, el Gobierno ha dispuesto se haga saber:

1.º Que (se permita á los consignatarios) los Buques arriba mencionados, que no traigan sus papeles debidamente registrados por el Consulado oriental, existente en el punto de que procedan, serán obligados, por primera vez, á pagar los derechos de Consulado que allí devieron satisfacer; y en caso de reincidencia, los mismos derechos, con mas la multa correspondiente, sin cuyo re-

quisito no podrán ser despachados por ninguna de las Aduanas del Estado.

Y 2.º Que los pasajeros que no traigan sus pasaportes visados por el Consulado de la República en el punto de su procedencia, serán obligados á pagar el valor del derecho de Consulado respectivo, con mas una multa de dos patacones por persona, sin perjuicio de sujetarlos á la vigilancia de la policia por un término prudencial. Montevideo 27 de Octubre de 1852.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Zamora 9 de Marzo de 1853. = El G. I. = Matias Gomez de Villaboa.

Núm. 175.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

Ministerio de Fomento. — Agricultura = Circular. = Los diferentes descubrimientos hechos en nuestros dias respecto a la ciencia agronómica, hacian ya indispensable la formacion de un cuerpo de doctrina que, abrazando los conocimientos adquiridos en épocas remotas, rectificase al mismo tiempo los errores cometidos, presentando de este modo las máximas verdaderas del cultivo. El Diccionario de agricultura práctica y economia rural, que se está publicando bajo la direccion de Don Agustin Estéban Collantes y D. Agustin de Alfaro, satisface en lo posible que las condiciones y desde luego lleva muchas y reconocidas ventajas á cuanto sobre la materia ha visto moderadamente la luz pública en España. — En vista de lo cual, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recomiende la adquisicion de la espresada obra á los Ayuntamientos, Consejos y Diputaciones provinciales, Juntas de agricultura y Sociedades eco-

nómicas: advirtiendo á V. S. que el importe de la suscripcion que haga la Junta de agricultura ha de ser por cuenta de la cantidad asignada para gastos, y respecto á las corporaciones provinciales y municipales, con esta fecha dirijo al Ministerio de la Gobernacion la comunicacion oportuna á fin de que pueda proponer á S. M. que les sea de abono este gasto en las cuentas que respectivamente rindan de su administracion.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1853.—Mirasol.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Ministerio de la Gobernacion.—Administracion local.—Negociado 3.º —Circular núm. Entera S. M. de lo espuesto en Real orden de 17 de Enero último, espedida por el Ministerio de Fomento, recomendando como útil la adquisicion del Dictionario de agricultura práctica y economia rural que se está publicando bajo la direccion de D. Agustin Estéban Collantes y D. Agustin de Alfaro, ha tenido á bien mandar se admitan en cuenta las cantidades que los Ayuntamientos consignen como gasto voluntario en sus presupuestos municipales para suscripciones á la citada obra.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se publique en el Boletin oficial de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1853.—El Sub-secretario interino, Francisco de Cárdenas.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Núm. 176.

El Alcalde de S. Vicente del Barco me dá parte de que por Andrés Garcia, molinero de uno situado en aquel término se ha recogido una barca que venia rio abajo sin persona alguna en ella y á los efectos correspondientes se anuncia al público á instancia del mismo Alcalde. Zamora 28 de Febrero de 1853.—El G. I.—Matias Gomez de Villaboa.

Núm. 177.

El Sr. Brigadier Coronel del Regimiento Infanteria de Valencia con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente.

»He de merecer de la bondad de V. S. se tome la molestia de mandar publicar en los Boletines oficiales de esa provincia, los alcances que han resultado á los individuos que han fallecido perteneciendo á este Regimiento y se mencionan en la adjunta relacion, á fin de que sus herederos se presenten á percibirlos previa la orden del Excmo Sr. Director General del arma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5

de Marzo de 1853.—El Brigadier Coronel, José Valero.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados Zamora 8 de Marzo de 1853.—El G. I. Matias Gomez Villaboa.

REGIMIENTO INFANTERIA DE VALENCIA NUMERO 23.

Relacion de los créditos que resultan á los individuos de este Regimiento que han fallecido hasta fin del tercer trimestre del año próximo pasado, con inclusion del producto que han rendido las prendas beneficiadas de los mismos, segun el resultado de sus ajustes finales.

Batallones.	Compañías.	Clases.	Nombres.	Créditos.		Pueblo de su naturaleza.	Provincia.
				Rs.	Mrs.		
1.º	Granaderos.	Soldado.	Juan de Barrio.	74	23	Diego y de Pascuala Jarrin.	Zamora.
Idem.	Idem.	Idem.	Fernando Garrido.	182	26	Antonio y de Josefa de Pedro.	Idem.
2.º	Idem.	Idem.	Antonio Miguel.	39	14	Domingo é Isabel Martin.	Idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Francisco Perez.	37	2	Pedro y Javiera Perez.	Idem.
3.º	Idem.	Idem.				Villardiecerbos.	Idem.
Total.				333	28		

Madrid 4 de Marzo de 1853.—El Brigadier Coronel, Valero.

Núm. 178.

Don Joé Subater y Nberjes Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente, segundo edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas, que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó Jacinto Carretero, vecino que fué del lugar de Tardobispo y arrendatario de la dehesa de Congosta, para que en el término de nueve dias, que corren y se cuentan desde la fecha, acudan á este Tribunal y por la escribania del infrascrito en uso

de su derecho, por sí ó por medio de procurador autorizado con poder bastante bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamora á 14 de Febrero de 1853.—José Sabater.—Vicente Alvarez.

Núm. 179.

Don José Sabater Juez de Hacienda de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Manuel Maestre Barrio vecino de Vigo, en la Puebla de Sanabria, procesado en este Juzgado por aprehension de sal, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan, comparezca en este Tribunal á rendir indagatoria en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá la causa su curso, y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados que le serán señalados por su ausencia y reveldia. Zamora 22 de Febrero de 1853.—José Sabater.—Angel Bustamante.

Núm. 180.

Don José Sabater y Noberjes Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes, que á su fallecimiento dejó Jacinto Carretero, vecino que fué del lugar de Tardobispo y arrendatario de la dehesa de Congosta, para que en el término de nueve dias, que corren y se cuentan desde la fecha, acudan á este Tribunal y por la escribanía del infrascrito en uso de su derecho, por sí ó por medio de procurador autorizado con poder bastante bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamora á 23 de Febrero de 1853.—José Sabater.—Vicente Alvarez.

Núm. 181.

Don José Sabater Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de Dña Benita Hernandez Ferrin vecina que fué de esta capital, por muerte intestada de la cual se sigue el expediente oportuno por testimonio del infrascrito escribano á fin de que en el término de treinta dias presenten en este Juzgado las reclamaciones que crean con derechos, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamora á 4 de Marzo de 1853.—E. José Sabater. Julian Nerpell.

ANUNCIO.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL 2.

Acercándose el término del primer plazo señalado para satisfacer el nuevo dividendo de 10 por 100, que se publicó en 30 de Diciembre (y es el segundo pedido en esta Empresa), he creído conveniente recordarlo á los Sres. accionistas, á fin de que se sirvan verificar los pagos con puntualidad. Deberán presentar en las respectivas Depositarias los títulos provisionales, para que en los mismos se pueda poner el recibo correspondiente. Santander 22 de Enero de 1853.—Cornelio Escalante, Director Gerente.—Es copia.

Núm. 183.

ANUNCIO

OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero de este año, señalo el dia 14 de Marzo y hora de doce de su mañana para la subasta y remate del afirmado y obras de fabrica de parte del trozo 6.º de la carretera mista de Vivero á Roupas presupestado en la cantidad de rs. vn 25.859,81 cuyo acto tendrá lugar en el local de este Gobierno en donde estan de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y presupuestos de la obra.

Previsiones que han de regir en este remate.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será 1/20 parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados será la del medio diezmo; la primera de las que se hiciesen para la licitacion abierta si tuviese lugar será tambien del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de 100 reales cada una. Lugo 14 de Febrero de 1853.—Mario de la Escosura

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para

la adjudicacion en pública subasta del remate del afirmado y obras de fabrica de parte del trozo 6.º de la carretera mista de Vivero á Roupas se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
(Aqui a proposicion que se haga lisa y llanamente del presupuesto.)

Fecha y firma del proponente.

Continúa el Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 82.—Procedente de Madrid, su fecha 28 de Octubre de 1848, remitida por Pantaleon Bedrio á D. Jacobo de Castilla, conteniendo una letra de 640 reales, y su porte marcado en el sobre, franco.

Núm. 83.—Procedente de la Habana, su fecha 9 de Mayo de 1849, remitida por noriega Olmo y compañía á D. Juan Fernandez de la Vega, en Cádiz, conteniendo letras por valor de 2323 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 13 reales.

Núm. 84.—Procedente de Segovia, su fecha 7 de Mayo de 1849, sin firma, dirigida á D. Antonio Bartolomé, cabo del regimiento de Soria, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de dicho Bartolomé, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 85.—Procedente de Madrid, su fecha 26 de Noviembre de 1847, remitida por Juan de Yzaguiré á D. Francisco Lopez, en Valencia, conteniendo cartas, árboles genealógicos y extractos de pleitos, y su porte marcado en el sobre 91 rs.

Núm. 86.—Procedente de Zaragoza, su fecha 29 de Marzo de 1848, remitida por el Teniente Coronel de Lusitania á D. Manuel de Prada, en Murcia, conteniendo la licencia absoluta de dicho Prada, y su parte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 87.—Procedente de Málaga, su fecha 20 de Mayo de 1849, remitida por el coronel de Africa al Alcalde de Seudoricó, en Lugo, conteniendo un certificado de librtad del soldado Manuel Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 88.—Procedente de Tarragona, su fecha 4 de Enero de 1848, remitida por el Teniente Coronel de Zaragoza al Alcalde de S. Martin de la Plana, en Oviedo, conteniendo la licencia absoluta del soldado José García, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 89.—Procedente de Niza, en Cerdeña, su fecha 3 de Mayo de 1850, remitida por Antonio Gutierrez Moya á D. N. Diaz Morales, en Madrid, conteniendo una extensa memoria científica y documentada sobre el camino de hierro de Madrid á Cádiz, y su porte marcado en el sobre 152 rs.

Núm. 90.—Procedente de Madrid, su fecha 22 de Setiembre de 1849, remitida por José Fernandez á D. Tomás Yaques, en Aranjuez, conteniendo la cédula de una pension de 6 reales diarios á favor de Maria Sanchez, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 91.—Procedente de Segovia, su fecha 16 de Enero de 1849, remitida por Manuel Agudo á D. Manuel Valenzuela, en Torrelaguna, conteniendo una escritura de venta de unos prados, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 92.—Procedente de Madrid, su fecha en Setiembre de 1849, remitida por Antonio Herbon á D. Juan Pozo, en Avila de los Caballeros, conteniendo la licencia absoluta del sargento Juan Pozo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 93.—Procedente de Cáceres, su fecha 29 de Marzo de 1849, remitida por el Intendente á D. Cirilo Recuero, en Piedrahita, conteniendo un finiquito del Tribunal mayor de Cuentas á favor de dicho Recuero, y su porte marcado en el Sobre un real y 26 mrs.

Núm. 94.—Procedente de Cádiz, su fecha 9 de Junio de 1849, remitida por el comandante de Carabineros al Alcalde de Cubillas del Pinar, en Guadalajara, conteniendo la licencia absoluta del carabinero Vicente Ortega, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 95.—Procedente de Vitoria, su fecha 31 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Zamora al Sr. Coronel de Iberia, en Leganés, conteniendo los diplomas de cruces de Isabel II de Angel Pueyo, Pedro Fernandez, Francisco Rodriguez, Miguel Font y Juan Cima de Villa, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 96.—Procedente de Chatillon, en Francia, su fecha 9 de Mayo de 1849, remitida por Victor Moussay á D. Santiago Moussay, en Madrid, conteniendo unas fés de Bautismo y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 17 rs.

Núm. 97.—Procedente de Madrid, su fecha 8 de Setiembre de 1848, remitida por el Coronel de ingenieros á D. Carlos Capblanco, en Almagro, conteniendol a Real cédula de cruz de San Fernando en favor de dicho Capblanco, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs

Núm. 98.—Procedente de Madrid, su fecha 6 de Noviembre de 1848, remitida por la agencia de preces á Roma á Don Tomas Martin, en Alcalá de Henares, conteniendo dos dispensas para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 99.—Procedente de Fliz, su fecha 29 de Mayo de 1849, remitida por Juan Tolosa á D. Antonio Sureda Manacor, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de Antonio Sureda, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 100.—Procedente de Murcia, su fecha 20 de Junio de 1849, remitida por Juan Somogi al Sr. Conde de Poblaciones, en Palma de Mallorca, conteniendo el testimonio de to-
na de posesion de bienes vinculados de dicho Conde, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 101.—Procedente de Pamplona, su fecha 8 de Octubre de 1846, remitida por el Coronel de Zamora al Alcalde de Santaní, en las islas Baleares, conteniendo una licencia absoluta del cabo segundo Gabriel Oliver, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 102.—Procedente de Madrid, su fecha 25 de Mayo de 1848, remitida por Pascual Montalvo al Alcalde de Alalaya, en Cuenca, conteniendo una licencia absoluta del soldado Eustaquio Ballesteros, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 103.—Procedente de Jaen, se fecha 16 de Enero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Casas de Carrasco, en Jaen, conteniendo una licencia absoluta del soldado José Molina, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs

Núm. 104.—Procedente de Madrid, su fecha 22 de Noviembre de 1848, remitida por el Teniente coronel de ingenieros al Alcalde San Martin, en Orense, conteniendo una cédula de 5 rs. diarios al Ingeniero licenciado Francisco Perez, y su importe marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs

Núm. 105.—Procedente de Málaga, su fecha 15 de Octubre de 1848, remitida por el Coronel de Africa al Alcalde de Llamaceira, en Galicia, conteniendo una licencia absoluta del Soldado Domingo Graña, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 106.—Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Abril de 1848, remitida por el Comandante de cazadores del batallon núm. 5.º, al soldado licenciado Juan Vicente, en San Vicente en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II para el dicho, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 107.—Procedente de Urgel, su fecha 10 de Marzo de 1849, remitida por Rafael Losada á D. Rafael Fons, en Armell, en Lérida, conteniendo una licencia absoluta de dicho Fons y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

(Se continuará)

El dia 27 por la noche desapareció del Arrabal de Cabañales una burra de la posada de José Andrés de Anta, de edad de 4 años. estatura regular, pelilarga, con alvarda cinchada con una soga; la persona que sepa su paradero dará razon á Andres de Anta vecino de dicho arrabal.

Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez.